

RESOLUCIÓN N° 1085/2024.

POR LA QUE SE APRUEBA EL LLAMADO PARA “CONTRATACIÓN DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA EL DEPARTAMENTO - PROGRAMA HAMBRE CERO (AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL) SEGUNDA PARTE” ID N° 457976, SE AUTORIZA LA REALIZACION DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO.-----

San Juan Bautista Misiones, 20 de noviembre de 2024.-

VISTO: La necesidad de efectuar el llamado para “CONTRATACIÓN DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA EL DEPARTAMENTO - PROGRAMA HAMBRE CERO (AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL) SEGUNDA PARTE”, y, -----

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 17 Inc. D, de la Ley N° 426/94 “ORGÁNICA DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL” dispone como uno de los deberes y atribuciones del Gobernador: “...Dictar las Resoluciones Departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones...”-----

Que, siendo uno de los objetivos del Plan de Gobierno Departamental, transparentar la gestión administrativa, cumpliendo con las Legislaciones vigentes de Contrataciones Públicas.-----

POR TANTO,

**En uso de sus atribuciones
EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE MISIONES, RESUELVE:**

Art. 1º) APROBAR EL LLAMADO PARA PARA “CONTRATACIÓN DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA EL DEPARTAMENTO - PROGRAMA HAMBRE CERO (AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL) SEGUNDA PARTE” ID N° 457976, AUTORIZAR LA REALIZACION DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO Y APROBAR EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO.-----

Art. 2º) AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, disponga y gestione las documentaciones pertinentes al caso.-----

Art. 3º) REFRENDA la presente Resolución el Secretario General.-----

Art. 4º) COMUNICAR, dar cumplimiento y archivar.-----



Ing. Cristófer López
Secretario General



Abg. Richard Ramírez Rodríguez
Gobernación de Misiones